



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO

CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: MARIA MILAGRO GUARDADO FIGUEROA
Para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

MARIA MILAGRO GUARDADO FIGUEROA, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 02526180-9

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado _____

VENTA DE AGUARDIENTE COPA DE ORO

Ubicado en la siguiente dirección. 6ta. Avenida Sur No. 7 Barrio Los Desamparados.- Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 0971467, de fecha 24 de febrero 2015

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los 24 días del mes de Febrero

dos mil quince



[Firma manuscrita]
Santana Peña Abarca
Alcalde Municipal Depositario

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO

CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: DOLORES MORENO,
para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

DOLORES MORENO, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 01532039-2

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado _____

EXPENDIO DE AGUARDIANTE MORENO

Ubicado en la siguiente dirección. 10Ma Av. Sur Final Poligono 8 No. 30 Colonia El Milan.- Ilobasco, Departamento de Cabañas.

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 543633, de fecha ocho de enero de dos mil quince

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Ocho días del mes de Enero

de dos mil quince.



Jose María Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.

Dora Iván y familia de nuevo
D. P. [firma]

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO
CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: MARIA TERESA GONZALEZ VDA. DE AGUILAR,
para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y
Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre
la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a MARIA TERESA

GONZALEZ VDA. DE AGUILAR, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00038694-3

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE
AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases
debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EXPENDIO EL GATO
NEGRO

Ubicado en la siguiente dirección. 3a. Avenida Norte Barrio San Sebastián
Ilobasco, Depto. de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma
Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso
No. 544189, de fecha 14 de Enero 2015.

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los catorce días del mes de Enero

de dos mil quince.



Jose María Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.

Recibido
M. Teresa González

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: CALLEJAS S.A. DE C.V. CALLEJAS SUPERSELEKTOS para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a CALLEJAS S.A.

de C.V. SUPER SELEKTOS, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número _____

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado SUPERSELEKTOS

Ubicado en la siguiente dirección. 3a. Av. Sur y 4a. Calle Poniente No. 2
Barrio El Calvariom Ilobasco

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 543616, de fecha 08 Enero 2015

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los ocho días del mes de Enero

de dos mil quince.



José María Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.

Handwritten signature and date:
2014 08/09/15

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO

CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES,
para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y
Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre
la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00255460-7

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE
AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases
debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado _____
ABARROTERIA FLOR BLANCA.

Ubicado en la siguiente dirección. 5ta. Avenida Sur Barrio El Calvario
Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma
Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso
No. 544418, de fecha diecinueve de enero de dos mil quince

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Diecinueve días del mes de Enero

de dos mil quince.



Maria Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.

Tierra de Artesanos

Lic. Ad3



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO

CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: FERNANDO EBER CASTELLANOS CHACON,
para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y
Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre
la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a FERNANDO EBER

CASTELLANOS CHACON, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 01083883-7

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE
AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases
debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EL TENAMPA

Ubicado en la siguiente dirección. Carretera a Tejutepeque contiguo a Bomba
de Agua de ANDA Colonia El Siete

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma
Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso
No. 544157, de fecha 14 de Enero 2015.

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los catorce días del mes de Enero

de dos mil quince.



Maria Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO

CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: DE TODOS CALLEJAS S.A de C.V
para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

DE TODO CALLEJAS S.A de C.V, mayor de edad _____

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número _____


RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado _____
DE TODO _____

Ubicado en la siguiente dirección. Avenida Carlos Bonilla

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 544184, de fecha catorce de enero de dos mil quince

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los catorce días del mes de Enero

de dos mil quince.


Jose María Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.

S. J. A.
2014/01/14

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO

CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: DOLORES MORENO,
para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

DOLORES MORENO, mayor de edad comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 01532039-2

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado _____

ABARROTERIA MORENO

Ubicado en la siguiente dirección. Final 6ta. Av. Sur Barrio Los Desamparados.- Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 543632, de fecha ocho de enero de dos mil quince

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Ocho días del mes de Enero

de dos mil quince.



José María Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.

Dora Lucila Pineda de moreno

[Firma manuscrita]

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO

CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: JOSE NOE ARGUETA GOMEZ,
para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y
Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre
la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

JOSE NOE ARGUETA GOMEZ, mayor de edad Agricultor

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00696878-5

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE
AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases
debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado _____
EXPENDIO EL NILO

Ubicado en la siguiente dirección. Calle Bernardo Perdomo Pasaje Castellanos
No. 43 Barrio San Sebastian.- Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma
Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso
No. 543913, de fecha doce de enero de dos mil quince

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Doce días del mes de Enero
de dos mil quince.



Jose Williams Flores ordiz

[Firma manuscrita]

Jose Maria Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO
CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: RODOLFO ALFONSO MARTINEZ GRIJALVA
para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

RODOLFO ALFONSO MARTINEZ GRIJALVA, mayor de edad Dibujante de Ing.

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 02033950-0

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EXPENDIO DE AGUARDIENTE MONTE ALEGRE

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Calle Oriente No. 20 Barrio San Miguel.- Ilobasco, Departamento de Cabañas.

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 54393, de fecha trece de enero de dos mil quince

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los trece días del mes de enero
de dos mil quince.



José María Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO
CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: ESTEBAN FELICIANO ABARCA,
para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y
Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre
la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

ESTEBAN FELICIANO ABARCA, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 02165445-8

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE
AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases
debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado _____
ABARROTERIA CHANO

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Avenia Norte No. 27 Barrio San
Sebastian.- Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma
Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso
No. 543163, de fecha seis de enero de dos mil quince

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Seis días del mes de Enero

de dos mil quince.

Esteban Abarca
Comerciante

José María Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO
CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES,
para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y
Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre
la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00255460-7

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE
AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases
debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado _____

ABARROTERIA EL GUAYABO

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Avenida Sur y 2da Calle Poniente
Barrio El Calvario.- Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma
Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso
No. 544417, de fecha diecinueve de enero de dos mil quince

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Diecinueve días del mes de Enero
de dos mil quince.



Jose Maria Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.

Tierra de Artesanos